

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Anuncio de 13 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, de la distribución definitiva de la cuantía máxima de los créditos presupuestarios en Málaga, convocatoria por Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, ejercicio 2026, de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, para entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA núm. 74, de 20.4.2026).

Realizadas las operaciones legalmente dispuestas de distribución de créditos entre todas las entidades locales solicitantes en la provincia de Málaga de la Línea 2: Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», y de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con objeto de adecuar la distribución presupuestaria de los créditos a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la distribución definitiva de los créditos para la provincia de Málaga que sería la siguiente:

1300020000/G/31B/46201/29 01	53.113,06 €
1300020000/G/31B/46700/29 01	8.168,36 €
1300020000/G/31B/46900/29 01	0,00 €
1300180000/G/31B/46200/29 S0066	140.696,58 €

Esta publicación no supone la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver de acuerdo con lo dispuesto en el precitado artículo 9.4.

Málaga, 13 de julio de 2026.- El Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias, P.D. (Orden de 1.7.2020, BOJA núm. 130, 8.7), el Delegado, Carlos Bautista Ojeda.